

MENDOZA, 07 JUN 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 18055/2019, en la que la Dirección de Ingreso solicita autorización para otorgar DIECIOCHO (18) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos becarios cumplirán funciones en la inscripción para el año 2020, en el Curso de Nivelación.

Que está dispuesta la viabilidad presupuestaria para otorgar las becas de referencia.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar DIECIOCHO (18) becarios, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para cumplir funciones en la Dirección de Ingreso, inscripción 2020.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes objetivos, perfil y actividades que deberán realizar los becarios asignados, según se convoca en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Perfil:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ingeniería y tener como mínimo VEINTE (20) asignaturas aprobadas
- . Disponibilidad horaria de lunes a viernes de 07,30 a 13,30 o de 14,30 a 18,30
- . Haber participado en procesos de inscripción en años anteriores (no excluyente)

Objetivos:

- . Recepción y revisión de documentación de los aspirantes durante las inscripciones
- . Verificación de los datos en el formulario electrónico de aspirantes
- . Brindar Información a los aspirantes sobre el Curso de Nivelación.

Actividades:

Capacitación:

Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección de Alumnos según lo siguiente:

- Control de documentación de los aspirantes
- Verificación de datos de los aspirantes

Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección de Ingreso según lo siguiente:

- Información del Curso de Nivelación

Inscripción:

PASO 1: CUATRO (4) becarios, por turno realizarán la recepción y control de la documentación, entregarán el número de orden para continuar con el trámite y brindarán información sobre el curso

Resol. – FI N° 253 / 19

1 de 2



PASO 2: CINCO (5) becarios, por turno verificarán los datos en formulario electrónico y realizarán la impresión del mismo

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca de referencia sea del 22 de julio al 02 de agosto del año 2019, con TREINTA Y SEIS (36) horas de dedicación y CUATRO (4) de capacitación y una asignación estímulo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a cada uno (pago único)

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| - GAMBA, Cristian | Tutor Institucional |
| - ZUMEL, Raquel Graciela | Directora SAPOE |
| - COLLADO, Liliana | Tutora Institucional y Cuerpo docente |
| - UN (1) alumno designado por el Centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **253 / 19**